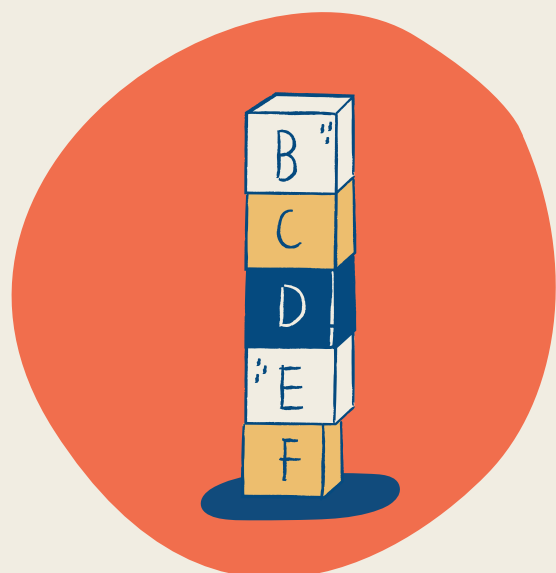


PRESUPUESTO CIUDADANO

El Salto 2022



¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es un formato claro, sencillo y transparente sobre la importancia que tienen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de El Salto.

Refleja los programas y ejes prioritarios del gobierno municipal y cómo se distribuye el gasto para cada uno de ellos.



¿Cuál es la situación económica de México?

La economía del país continúa padeciendo debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19, es por ello que hoy en día podemos ver un alza en los precios; el Banco de México (BANXICO) proyectaba a finales del año 2020 y el año 2021 que los precios promedio de los productos tendrían un aumento del 3.99%, sin embargo, distintos indicadores económicos señalan que la inflación podría ubicarse por encima del 6.8% al cierre del 2021.

Así pues, las tasas de interés subieron 1.5% este año, de tal manera que el alza de los precios ha provocado que cada día sea más caro para la población obtener créditos e invertir en negocios productivos.

Tras los resultados del PIB, el Banco de México (BANXICO) recortó su pronóstico de crecimiento para este año, de 5.9% a 5.0%, y para 2022 lo ajustó de 2.7% a 1.9%.



¿Cómo está Jalisco en materia Económica?

Jalisco es uno de los estados más importantes de México, ya que este concentra el 7% de la producción nacional.

Desde 2015 Jalisco ha crecido su producción por encima de la media nacional. Además, ha generado más empleos en 2021, 4.41% más que en 2020.



¿Cuál es la situación económica de El Salto?

Durante el año 2019 los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en El Salto fueron Comercio al por Menor (2,893 unidades), Industrias Manufactureras (896 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (801 unidades).

En 2020, El Salto registra 4 parques industriales, 2 microparques y 1 parque industrial en construcción.

¿Cómo obtiene sus recursos el Municipio?

Para realizar sus funciones, el gobierno municipal necesita recursos, los cuales obtiene de diversas formas:



Contribuciones de los ciudadanos por concepto de impuestos, servicios y derechos.



Participaciones, aportaciones, convenios e incentivos federales y estatales.



Financiamiento externo, a través de instituciones públicas y privadas de crédito.

¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es el ordenamiento jurídico de periodicidad anual, mediante el cual se estiman los ingresos proyectados para el municipio, los cuales pueden ser por recaudación propia (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones) o a través de participaciones y aportaciones estatales, federales o ingresos extraordinarios.

Algunos de los conceptos de ingresos más importantes son:



Impuesto Predial



Las licencias y permisos de giro, espectáculos, anuncios, obras, etc.



Pagos de derechos



Multas



Regulación de estacionamientos



Uso de cementerios



Registro civil.

¿Cómo se elabora la Ley de Ingresos?



Mediante estimaciones, la Tesorería identifica las fuentes y los conceptos que pudieran representar un ingreso para el municipio, una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos, se presenta ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.



La Comisión Edilicia de Hacienda Pública, lo analiza, estudia, discute, vota y aprueba el dictamen de ley.



Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento realiza lo propio y una vez aprobado, el Presidente Municipal presenta el proyecto de ley al Congreso del Estado, donde se analiza, discute y aprueba.



Finalmente, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la Gaceta Municipal.

Tiene una vigencia de un año. Este lapso inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.



La Ley de Ingresos del Municipio de El Salto para el ejercicio fiscal 2022 se publicó el 18 de diciembre del 2021, en el periódico oficial del Estado de Jalisco.



¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos?

- Refleja la estimación de los recursos a obtener por el municipio.
- Permite conocer la debida aplicación de recursos, es decir, fiscalizar las cuentas públicas.
- Genera orden y da certidumbre a las y los ciudadanos.
- Sirve de base para la elaboración del Presupuesto de Egresos.

El Pleno del Ayuntamiento de El Salto y el Congreso del Estado de Jalisco aprobaron ingresos para el año 2022, por un monto de:



688 millones 26 mil 47 pesos

Una vez que sabemos cuánto dinero ingresará el próximo año al municipio, el siguiente paso es definir cómo lo vamos a ejercer. Para eso es necesario construir un Presupuesto de Egresos.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la estimación financiera anual del gasto del gobierno, describe el monto, destino, objetivo del gasto y las dependencias que lo ejercerán, para cumplir con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, a través de proyectos y programas encaminados a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.



¿Cómo se elabora el Presupuesto de Egresos?

- 1** La Tesorería, bajo la dirección y orientación del Presidente Municipal y los Coordinadores del Municipio elabora el proyecto de presupuesto.
- 2** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública, analiza, estudia, discute y, si está de acuerdo, vota y aprueba el dictamen el proyecto de presupuesto.
- 3** Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento analiza, estudia y discute que los gastos estén plenamente justificados y que se sujeten al total de los ingresos que dispone el municipio, al Plan Municipal de Desarrollo, a los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, una vez aprobado por el ayuntamiento.
- 4** Finalmente, se publica de manera oficial en la Gaceta Municipal.

¿Qué importancia tiene el Presupuesto de Egresos?

Establece de manera precisa, previsible y específica, las acciones y prioridades que llevará a cabo, cuáles son los bienes y servicios que otorgará a la ciudadanía durante el presente ejercicio fiscal, es decir, presenta a la ciudadanía de manera detallada:

- ¿De dónde provienen los recursos y cómo están distribuidos?
- ¿Cuánto se gasta?
- ¿Quién lo gasta?
- ¿En qué y para qué se gasta?

Propicia una gestión eficiente y eficaz, al planear el presupuesto de forma estratégica.

El Gobierno de El Salto lleva a cabo un proceso cuidadoso, responsable y transparente, mismo que se trabaja durante el año, denominado ciclo presupuestario.

El ciclo presupuestario

Es el proceso que llevan a cabo los gobiernos para establecer las etapas para la sistematización de un proceso ordenado del gasto, con la finalidad de que los recursos públicos se utilicen con eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

El ciclo presupuestario consta de siete grandes etapas, las cuales se desarrollan durante el año:



Planeación: ¿Qué se quiere hacer? Definición de objetivos y metas para el desarrollo de los programas presupuestarios (enero a abril del ejercicio fiscal 2021).



Programación: ¿Cómo se va hacer? Se definen las estructuras programáticas que tendrán a cargo las dependencias, así como los recursos necesarios para lograr sus objetivos (mayo a septiembre del ejercicio fiscal 2021).



Presupuestación: ¿Cuánto se requiere para hacerlo? Se asigna la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos (agosto a diciembre del ejercicio fiscal 2021).



Ejercicio y control: ¿Se está gastando conforme a lo planeado? Para no ejercer el gasto de manera arbitraria, se orienta al logro de resultados, los cuales se reportan periódicamente (enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022).



Seguimiento: ¿está ofreciendo los beneficios previstos? Se realiza una valoración objetiva del desempeño de los programas, para dar un seguimiento puntual del avance en los objetivos de cada uno (enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022).



Evaluación: ¿Se puede mejorar? Se refiere al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, para determinar su pertinencia y cumplimiento de objetivos y metas. (enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022).



Rendición de cuentas del gasto público: Dar cuenta de los resultados del gasto, corregir deficiencias (enero a abril del ejercicio fiscal 2023).



El Presupuesto de El Salto para el año 2022

En el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual se aprobó y publicó el 23 de diciembre del 2021, se aprobaron recursos por la cantidad de:



688 millones 26 mil 47 pesos

A fin de mostrar desde distintas perspectivas la forma en que el Gobierno de El Salto ejerce cada peso, se transparenta dicha información, la cual se divide en dos grande rubros: Gasto programable. y Gasto no programable.

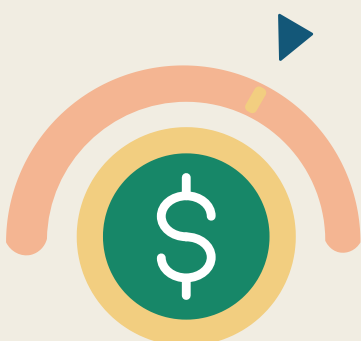
Gasto no programable



Equivale a 542 millones 504 mil 848 pesos.

Es el que se destina al cumplimiento de las obligaciones, al estar vinculado no puede modificarse.

Gasto programable



Equivale a 145 millones 521 mil 199 pesos.

Es aquel que puede asignarse libremente, según las prioridades discutidas y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, para proveer bienes y servicios a la ciudadanía.

Clasificación económica (¿en qué se gasta?)



Gasto Corriente
\$599,450,126



Servicios Personales
\$263,508,280



Materiales y Suministros
\$118,070,000



Servicios Generales
\$179,351,846



Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
\$42,422,193



Bienes muebles, inmuebles e intangibles
\$12,850,000

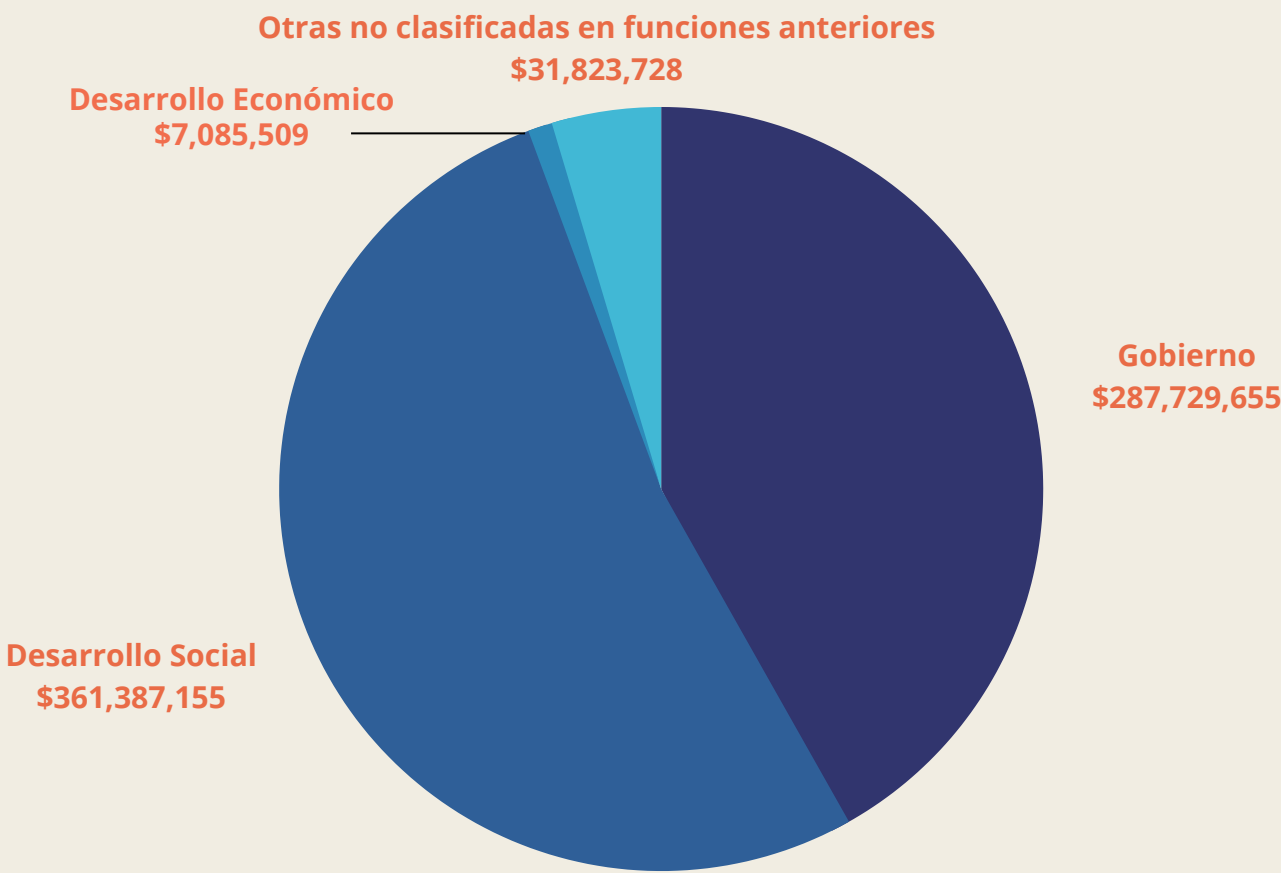


Infraestructura
\$40,000,000



Amortización de la deuda y disminución de pasivos
\$31,823,728

Clasificación funcional (¿para qué se gasta?)



Clasificación administrativa (¿quién lo gasta?)

AGENTES MUNICIPALES	\$1,473,100.00
SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	\$24,376,232.10
JURIDICO	\$13,059,124.38
PRESIDENCIA OFICINA	\$4,259,859.34
PADRON Y LICENCIAS	\$1,406,163.39
RASTRO MUNICIPAL	\$2,521,840.12
PATRIMONIO	\$10,157,811.70
CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	\$3,762,066.43
REGISTRO CIVIL	\$5,551,737.31
OBRAS PUBLICAS	\$59,558,543.90
DEPTO DE DEPORTES	\$4,373,893.44
TESORERIA	\$46,977,405.64

COMUNICACION SOCIAL	\$6,560,565.07
SINDICATURA	\$4,187,129.43
HUIZACHERA	\$1,093,816.88
CASTILLO	\$1,155,580.23
SAN JOSE DEL 15	\$1,500,060.32
PINTITAS	\$2,204,158.13
EL VERDE	\$1,601,419.43
SIMAPES	\$22,233,202.50
SERVICIOS PUBLICOS	\$43,521,495.19
PARQUES Y JARDINES	\$8,552,911.75
PINTAS	\$1,917,280.15
SEGURIDAD PUBLICA	\$67,734,151.39
ECOLOGIA	\$5,629,944.80
SALA DE REGIDORES	\$12,298,177.00
TRANSITO	\$5,702,653.49
PROTECCION CIVIL	\$8,162,960.33
CEMENTERIOS	\$4,044,869.21
PROMOCION ECONOM	\$7,085,509.06
DESARROLLO SOCIAL	\$29,147,811.35
PLANEACION Y COORDX ADMTVAX	\$1,441,429.67
EDUCACION PUBLICA	\$4,722,732.41
DEPTO DE APREMIOS	\$1,942,634.81
JUZGADO MUNICIPAL	\$891,362.64
ARCHIVO MUNICIPAL	\$1,182,080.41
SECRETARIA DE HX AYUNTAMIENTO	\$6,458,869.62
DIF ELSALTO	\$553,840.57
ALUMBRADO PUBLICO	\$67,980,103.34
MANT VEHICULOS	\$62,117,602.89

MERCADOS	\$3,058,693.83
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,910,924.66
CONTROL DE GESTION POLITICA Y GUBERNAMEN	\$414,817.50
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	\$1,028,561.06
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$1,643,143.18
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$3,013,246.24
CENTRO DE ANTENCION PARA LA DISCAPACIDAD	\$363,020.64
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	\$23,047,127.20
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$3,286,534.82
DIRECCION DE REGLAMENTOS	\$5,649,934.72
PRESIDENCIA	\$3,113,024.36
PARTICIPACION CIUDADANA	\$1,484,227.50
MEJORA REGULATORIA	\$800,098.91
RELACIONES PUBLICAS	\$622,890.12
DIRECCION DE ADQUISICIONES	\$1,982,878.13
DIRECCION DE TEC DE LA INFORMACION	\$12,046,353.88
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	\$1,631,015.05
DIRECCION DE CULTURA	\$4,189,277.30
SERVICIOS GENERALES	\$805,407.23
ASEO PUBLICO	\$58,044,412.88
PREVENCION DEL DELITO	\$788,327.95

Total 688,026,047



¿Qué pueden hacer las y los ciudadanos?

Presupuesto Participativo

Es un mecanismo de gestión y de participación ciudadana directa, a través del cual los ciudadanos de El Salto tienen el poder de elegir las obras públicas y programas a ejecutarse en un ejercicio fiscal de entre un listado de propuestas, mismas que serán financiadas con un porcentaje del dinero recaudado por concepto de impuesto predial.

Acceso a la Información

Usted puede ejercer su derecho de acceso a la información catalogada como pública mediante las siguientes modalidades:



- Presentando una solicitud de acceso a la información de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de El Salto, localizada en Ramón Corona #1, Col. Centro, El Salto, Jalisco.
- En un horario de 9 de la mañana a 4 de la tarde, de lunes a viernes.
- Presentando una solicitud de acceso a la información al correo transparencia@elsalto.gob.mx o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> creando su usuario y contraseña.

Cabe señalar que su respuesta será otorgada en un término de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de su solicitud.